

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).
A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, mediante auto del 23 de mayo de 2022, se ordenó requerir al Juzgado Séptimo Civil Municipal, con el fin de que informaran el estado actual del proceso promovido por SAMUEL GONZÁLEZ VALENCIA contra MARINA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ, en caso de encontrarse archivado, allegaran el oficio de levantamiento de medida. Sírvase proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO URIEL BETANCUR
DEMANDADO: MARINA GONZALEZ DE GUTIÉRREZ
RADICADO: 17001-31-03-002-1993-10022-00

Auto de Sustanciación No. 791

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales no ha dado respuesta al requerimiento del Despacho, se ordena **oficiarles nuevamente** con el fin de que informe el estado actual del proceso promovido por SAMUEL GONZÁLEZ VALENCIA contra MARINA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ, en caso de encontrarse archivado, allegaran el oficio de levantamiento de medida, esto en razón al embargo de remanentes decretado. Por Secretaría remítase el correspondiente oficio.

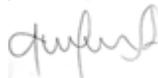
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 054,
de hoy 5 de agosto de 2022.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

